MINEDUCACIÓN ICETEX TODOS POR UN NUEVO PAÍS

ACUERDO No. 015 A
(10 ABR 2018)

Por el cual se imparte autorización al Presidente del ICETEX en su condición de Representante Legal para celebrar un acuerdo de pago con el Ministerio de Hacienda y Crédito público

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ -ICETEX-

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere el Artículo 7 de la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el Numeral 1 del Artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006 y el Acuerdo 013 del 24 de febrero de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1002 de 2005 transformó el ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es el fomento social de la educación superior, priorizando la población de bajos recursos económicos y aquella con mérito académico en todos los estratos a través de mecanismos financieros que hagan posible el acceso y la permanencia de las personas a la educación superior, la canalización y administración de recursos, becas y otros apoyos de carácter nacional e internacional, con recursos propios o de terceros.

Que el numeral 12º del Artículo 9 del Decreto 1050 del 06 de abril de 2006 establece que es función de la Junta Directiva, autorizar la contratación de créditos externos e internos para el Icetex cualquiera sea su cuantía de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes.

Que mediante el Acuerdo 061 del 02 de diciembre de 2016, se aprobó el presupuesto del Icetex para la vigencia 2017, por un valor de $2.946.407 millones, monto que incluía $318.191 millones para el rubro de fortalecimiento de crédito educativo subsidio a la tasa para la vigencia del 2017, quedando sujeto el citado presupuesto a que la reforma tributaria, surtiera su trámite y fuera aprobada por el Congreso de la República.

Que mediante la Ley 1837 del 30 de junio de 2017, se modificó el Presupuesto General de la Nación 2017, destinando recursos por valor de $278.751 millones para el ICETEX, siendo este un menor valor al aprobado en el presupuesto del ICETEX.

Que la citada Ley en el artículo 11 señala:

ACUERDO No. 015 A
(10 ABR 2018)
Por el cual se imparte autorización al Presidente del ICETEX en su condición de Representante Legal para celebrar un acuerdo de pago con el Ministerio de Hacienda y Crédito público

> ***Artículo 11.*** *Con el ánimo de garantizar el pago oportuno de las matrículas de los estudiantes que acceden crédito educativo a través del ICETEX, la entidad podrá recurrir temporalmente a los recursos de liquidez que tenga disponibles, cualquiera que sea su origen, o a créditos hasta por un monto equivalente al 15% del recaudo anual del ICETEX. Estos recursos, incluidos los costos asociados, serán devueltos por la Nación al ICETEX, durante el primer trimestre de 2018, bajo los términos y condiciones acordados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el ICETEX.*

Que el valor aprobado en la adición del Presupuesto General de la Nación para la vigencia del 2017, fue menor al aprobado en el presupuesto del ICETEX, por lo cual fue necesario incorporar una nueva fuente de financiación que cubriera la diferencia presentada y permitiera la financiación de crédito educativo en la vigencia del 2017.

Que mediante Acuerdo 022 del 28 de junio de 2017, la Junta Directiva autoriza al presidente del Icetex en su condición de representante legal para gestionar una operación de deuda interna hasta por el valor de $60.240 millones, con el fin de compensar el menor valor recibido a través de la adición del Presupuesto General de la Nación en el rubro de subsidio de tasa y otorgar las garantías necesarias y suficientes para la operación.

Que el ICETEX, en el segundo semestre de 2017 inicio cotizaciones y negociación del citado crédito por un monto de $60,240 millones y se realizó el cierre de la negociación con Bancolombia bajo las siguientes condiciones:

- Plazo: 12 meses.
- Tasa: IBR (6 meses) + 1,5625.
- Amortización Capital al vencimiento

Que una vez cerrada la negociación con la entidad financiera, el ICETEX envío comunicación al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de establecer las condiciones y fechas de devolución de los recursos.

Que la Vicepresidencia Financiera presentó en sesión de Junta Directiva Ordinaria realizada el día 10 de abril del año en curso, la solicitud de autorización al Presidente del ICETEX en su condición de representante legal para celebrar un acuerdo de pago con el Ministerio de Hacienda y Crédito público con el objetivo de cubrir la obligación contraída, en el marco de la Ley 1837 de 2017, por $60,240 millones más los intereses, los cuales se proyectan

MINEDUCACIÓN ICETEX TODOS POR UN NUEVO PAÍS

ACUERDO No. 015 A

(10 ABR 2018)

Por el cual se imparte autorización al Presidente del ICETEX en su condición de Representante Legal para celebrar un acuerdo de pago con el Ministerio de Hacienda y Crédito público

en $4,024 millones para la deuda.

Que la Junta Directiva en sesión ordinaria realizada el 10 de abril del año en curso, aprobó la autorización al presidente en su condición de representante legal en los términos presentados por la Vicepresidencia Financiera.

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al presidente del ICETEX en su condición de Representante Legal para celebrar un acuerdo de pago con el Ministerio de Hacienda y Crédito público para cubrir la obligación contraída, en el marco de la Ley 1837 de 2017, por $60,240 millones más los intereses, los cuales se proyectan en $4,024 millones para la deuda.

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez perfeccionada esta operación, el presidente del ICETEX informará a la Junta Directiva las condiciones del acuerdo de pago.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y Cúmplase 10 ABR 2018

Dado en Bogotá, D.C., a los

El Presidente **NATALIA RUIZ RODGERS**

La Secretaria **MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO**

	Nombre funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Mónica Roberto González	Asesora Secretaria General		04/07/2018
Revisó y aprobó	Gloria Patricia Rincón Mazo	Vicepresidencia Financiera		04/07/2018
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Jorge Luis Suárez Figueroa	Asesor Jurídico Ministerio de Educación Nacional		04/07/2018
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria y Presidente de la Junta Directiva				